



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000746-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a que anule cualquier decisión organizativa de los distritos asistenciales médicos en la zona de salud de Béjar y a que abandone e impida cualquier decisión que implique la supresión de demarcaciones asistenciales en las zonas básicas de salud en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000739 a PNL/000753.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Jesús Puente Alcaraz, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez, Inmaculada García Rioja, Javier Campos de la Fuente y Noelia Frutos Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

La despoblación de los pequeños municipios alejados de las capitales crea un olvido indiscriminado hacia el mantenimiento de los servicios públicos por parte de las autoridades políticas de otras Administraciones con responsabilidad en esta materia, como es la Junta de Castilla y León.



Es un hecho que el esfuerzo de las personas que luchan por seguir viviendo en estos municipios no se ve reconocido de ninguna de las maneras, es más, su situación es menospreciada y castigada hasta el punto de recortar drásticamente las dotaciones básicas de los servicios públicos, entre los que encontramos redes de infraestructuras sin mantenimiento como carreteras, edificios públicos, etc., y en el caso que nos concierne en esta proposición no de ley, el servicio de sanidad pública.

El día 19 de septiembre de 2023, desde la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca, se emite una directriz a la Coordinadora del centro de salud de Béjar sobre la organización funcional del mismo, en la que se insta a los trabajadores sanitarios, concretamente a los médicos facultativos, a acatar de manera urgente y fulminante una serie de medidas de reorganización de las distintas demarcaciones asistenciales, en concreto las limítrofes a la capital comarcal.

En el documento se recoge claramente la eliminación de dos demarcaciones asistenciales de médicos rurales, siendo éstas asumidas por las demarcaciones cercanas, y las facultativas que cubrían los municipios afectados desplazadas forzosamente a Béjar.

El día 23 de septiembre de 2023, desde la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca, se remite un oficio en el que se recoge que se anula la anterior directriz, todo ello bajo presión de alcaldes de la zona y bajo sospecha de que el procedimiento de la primera directriz pudiera contravenir la normativa vigente.

El día 10 de octubre de 2023 y con efectos del 16 de octubre, se emite una orden por la Dirección médica y bajo el título "cambio horario de consulta" se ordena a los médicos de las demarcaciones asistenciales correspondientes a El Cerro-Peñacaballera y de Valdesangil-La Hoya-Vallejera de Riofrío-Navacarros que abandonen sus plazas en dichas demarcaciones y ocupen otras designadas en el centro de salud de Béjar, alegando necesidades del servicio, y quedando "de facto" un reparto del resto de demarcaciones asistenciales de igual manera que en la directriz primera del día 19 de septiembre de 2023. Esta orden entró en vigor el día.

Esto es, *de facto*, un recorte de servicios públicos, en este caso sanitarios, para el mundo rural. Al que este Grupo Parlamentario Socialista se opone rotundamente. La Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Sanidad está provocando con esta decisión desigualdad en el acceso a los servicios públicos sanitarios.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que**

**1. La Consejería de Sanidad de Castilla y León anule cualquier decisión reorganizativa de los distritos asistenciales médicos iniciada por la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca en la Zona Básica de Salud de Béjar incluyendo tanto la comunicada mediante oficio del día 19 de septiembre de 2023 donde se comunicaba la nueva organización funcional del centro de salud de Béjar, así como la rectificación mediante oficio del día 14 de octubre de 2023, que tuvo como consecuencia la implantación de un nuevo horario de frecuentación en los consultorios médicos de la Zona Básica de Salud.**



**2. La Consejería de Sanidad de Castilla y León, dada la imprescindible necesidad de reforzar la Zona Básica de Salud, abandone e impida cualquier decisión que implique la supresión de demarcaciones asistenciales en las Zonas Básicas de Salud en el medio rural".**

Valladolid, 20 de noviembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín, Jesús Puente Alcaraz, Fernando Pablos Romo,  
Juan Luis Cepa Álvarez, María Inmaculada García Rioja, Javier Campos  
de la Fuente y Noelia Frutos Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández